



Resolución Directoral

N° 1278-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 09 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	158862-2018	Fecha	10 de setiembre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE PUYHUALLA ALTA N° 02			
Representado por:		Documento	
TEOFILO HUAMAN OSCCO		DNI 31128032	
Informe Formalización		Fecha	
098-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/FHVC		03 de octubre de 2018	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 098-2018 ANA-AAA.PA ALA.BAP-AT/FHVC, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Puyhualla Alta , ubicado políticamente en el distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 3781.00 m³/año, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE PUYHUALLA ALTA N° 02", conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE PUYHUALLA ALTA N° 02		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Puyhualla Alta			



158862-2018 - ANA-AAA.PA



Resolución Directoral

N° 1278-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Andahuaylas
		Dist.	Andarapa
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:679315.00, N:8500797.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial HUANCACHUYOCC				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:679507.00 N:8500420.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	3781.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
321.0	290.0	321.0	311.0	321.0	311.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
321.0	321.0	311.0	321.0	311.0	321.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD DE PUYHUALLA ALTA N° 02, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing. Edgar P. Castillo Barriga
DIRECTOR (e)

